



## COMUNICADO de la CONSAVIG

C.A.B.A., 20 de Julio de 2016

La Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG) manifiesta su rechazo a la conducta del personal policial de la zona de San Isidro que días atrás intentó impedir que una mujer amamantara en un espacio público con el falso argumento de que existe una prohibición al respecto.

Asimismo deseamos dejar expresa constancia que dicha conducta incurre en violencia de género según lo establece la ley N° 26485, “De Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollan sus Relaciones Interpersonales” que en su art. 6° inc. b) dice: “Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley.”

Al mismo tiempo exhortamos a las autoridades policiales, tanto provincial como municipal, a implementar de manera urgente una capacitación con perspectiva de género a su personal con el objetivo de poner fin a toda situación de maltrato hacia las mujeres.

En otro orden, expresamos nuestras congratulaciones por la iniciativa que convoca a las mujeres a dar la teta en la misma plaza donde ocurrió el hecho y en otras plazas del país, lo que muestra la sororidad de nuestras congéneres ante el agravio sufrido por cualquiera de nosotras.

DRA. PERLA PRIGOSHIN

COORDINADORA NACIONAL